



BORRADOR ACTA SESIÓN PLENARIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO, CELEBRADA EN FECHA 28/07/2016

ASISTENTES	AUSENTES	SECRETARIO
D. Juan Pedro Domínguez Sánchez D. Bibiano García Moreno D ^a . María Fátima Nieto Sánchez D. Pablo Pedro Alvarado Jiménez D. José Luís Robledo Rodríguez D ^a . Verónica del Barrio Izquierdo D ^a . Salomé Álvarez Santos	Ninguno	D. Alejandro E. Veiga Floriano

En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, siendo las 14,35 horas del día 28 de julio de 2016, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Corporación arriba reseñados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, para la cual habían sido previamente citados. Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Domínguez Sánchez, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alejandro E. Veiga Floriano; por la Presidencia, se declara abierta la sesión, pasando a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, siendo éstos los siguientes:

1º.- PRONUNCIAMIENTO DE LA CORPORACIÓN SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por la Presidencia se expone al Pleno la motivación de la convocatoria del Pleno con carácter extraordinario urgente, basada en la finalización del plazo para la presentación del anticipo reintegrable para inversiones, que concede la Diputación Provincial de Cáceres, mediante convocatoria pública.

Conocido el asunto por la Corporación, se acuerda por unanimidad de los presentes el pronunciamiento favorable de la Corporación sobre la convocatoria de la sesión con carácter extraordinario urgente.

2º.- SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES DE ANTICIPO REINTEGRABLE A ESTA ENTIDAD LOCAL PARA INVERSIONES (LÍNEA 2).-

Por la Presidencia, se expone al Pleno la oportunidad de acogerse a este tipo de anticipos reintegrables (Línea 2), respecto a la recaudación futura de tributos municipales, que puede destinarse a financiar, sin intereses y a diez años, inversiones municipales.

En tal sentido, se solicitará el máximo posible con base en el total de entregas a cuenta que efectuó a este Ayuntamiento en 2015 el Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres. Se proyecta imputar a dicho anticipo las siguientes actuaciones: a) ampliación de la residencia municipal; b) adquisición del solar colindante con la biblioteca (del cura); c) reparación de naves municipales.

Abierto debate, por el portavoz del grupo político municipal PSOE se manifiesta que se trata de un préstamo que gravará a otras Corporaciones futuras, añadiendo que estas inversiones deberían financiarse con subvenciones y no con fondos propios, debiendo haberlas solicitado antes. En todo caso, matiza que las inversiones proyectadas son obras necesarias, pero que deben abordarse con subvenciones y no con endeudamiento.

Por la Presidencia se contesta que cuando tomó posesión se encontró con la imperiosa necesidad de ejecutar obras esenciales en la residencia, a fin de evitar la clausura de la misma por el SEPAD al no adaptarse a la legalidad (no tenía ni el plan de evacuación); dichas obras hubo de ejecutarlas con fondos propios porque la anterior Corporación no había solicitado subvención en su momento. Por otro lado, señala que las subvenciones que se convocan para obras son para las más necesarias y básicas. Por otro lado, desde el cambio de Administración, el SEPAD lleva un año con poca actividad al respecto.



Conocido el asunto, esta Corporación Local, por mayoría de sus miembros, (7 votos emitidos, 4 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones), se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Solicitar a la Diputación Provincial de Cáceres, un anticipo reintegrable para inversiones (línea 2), al amparo de la convocatoria de anticipos reintegrables, en cuantía de 220.840,80 €.

Segundo: Autorizar al OARGT y a la Diputación Provincial de Cáceres para realizar los descuentos o retenciones en su caso, de amortización del antedicho anticipo reintegrable.

Tercero: Declarar el carácter preferente de estas retenciones o descuentos, según proceda.

Cuarto: El número de plazos en el que solicita reintegrar el anticipo es de 120 mensualidades desde enero de 2017.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 14,50 horas de lo que yo, el Secretario doy fe. En Deleitosa, a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Fdo: Alejandro E. Veiga Floriano.